



REPUBLICA CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D. I. C. O. N. D. A. T. O. S.

PUENTE ALTO

05 ENE 2015

12

Ex. N° /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979. Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N° 1699802, de fecha 10 de Noviembre de 2015, presentada por la Sra. Juana Sánchez Sanhueza, en el que renuncia al permiso precario para ejercer actividad comercial de bazar y paquetería.

2.- Informe emitido por Don Francisco Cabaña Criado, Unidad Vías Públicas, D.I.G.

3.- Información del Sistema de Derechos Varios, el cual registra con fecha 10.03.2015, último pago del permiso estacionado, correspondiente al 1° semestre 2015.

D E C R E T O:

CADÚQUESE el permiso precario registrado a nombre de doña Juana Sánchez Sanhueza, Cédula de Identidad N° 3.803.462-6, ubicado en calle Santo Domingo frente al 295, sector centro.

DÉJESE sin efecto el permiso para la ocupación de bien nacional de uso público, otorgado a la persona antes singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL